



**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**

Panamá, 18 de diciembre de 2023

N° 14.1204-144-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS-0250, 0252 -2023**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral**, Expediente DEIA-II-F-138-2023.
2. **Diseño, Construcción y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas, Provincia de Los Santos. "Toma y Estación de Bombeo de Agua Cruda, Línea de Aducción a Planta Potabilizadora, Línea de Conducción a Tanque de Almacenamiento y Calles Intervenidas"**. Expediente DEIA-II-S-139-2023.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

Ldel/L



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“Diseño, Construcción y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas, Provincia de Los Santos. “Toma y Estación de Bombeo de Agua Cruda, Línea de Aducción a Planta Potabilizadora, Línea de Conducción a Tanque de Almacenamiento y calles intervenidas”.

Expediente No: DEIA-II-S-139-2023.

2. Localización del Proyecto:

A desarrollarse en el corregimiento y distrito de Macaracas, provincia de Los Santos.

3. Nombre del Promotor del Proyecto:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

4. Nombre del Consultor o Empresa Consultora que realiza el E.I.A.:

Lic. Otilia Sánchez Aizprua DEIA – 035 – 2000.

5. Objetivo del Proyecto:

Consiste en los estudios, diseños y construcción de las mejoras al sistema de abastecimiento de agua potable de la comunidad de Macaracas, mejoras a la planta potabilizadora del IDAAN, toma de agua con estación de bombeo en el Río La Villa; líneas de aducción y conducción hacia y desde la planta potabilizadora a desarrollarse en servidumbre vial; instalación de tanques de almacenamiento (obra fija) obras complementarias, sitio de botadero (obra temporal) a desarrollarse en propiedades privadas.

6. Actividades Principales, y Monto del Proyecto:

Entre estas se pueden señalar las siguientes: Análisis y estudios previos como Estudio de factibilidad, análisis de costos, Estudio de Impacto Ambiental, preparación del sitio, transporte y uso de maquinaria, equipo pesado, limpieza, acondicionamiento del sitio, construcción de la obra movimiento de tierra, excavaciones para estructuras y zanjas para la instalación de las tuberías, nueva toma de agua cruda sobre el río La Villa, nueva estación de bombeo de agua cruda.

El monto global de la inversión para el proyecto es de B/. 3,372,488.098 (tres millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 09/100 centavos).

7. Síntesis de las Características del Ambiente:

No existen cuerpos de agua permanentes o intermitentes que crucen el proyecto. La flora, en sitio del proyecto, es escasa, sin embargo, las especies existentes se ubican en la servidumbre

vial, por lo que, será necesario removerlas para poder ejecutar la obra estatal, de interés público.

8. Síntesis de Riesgos e Impactos Ambientales y Socioeconómico:

Impactos negativos: Incremento de procesos erosivos y sedimentación, alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, derrames de hidrocarburos accidentales o imprudenciales. Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial. Con el Impacto Positivo que es el abastecimiento de agua las 24 horas del día.

Impactos positivos: Generación de empleos directos e indirectos, revalorización de propiedades en el sector, incremento de ingresos municipales.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 1 de 2023, en el mismo se establecen las medidas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico identificados. Se presentan las medidas específicas a implementar en la ejecución del proyecto de acuerdo a las etapas de construcción y operación del proyecto, cronograma de ejecución de las medidas del proyecto, cronograma de ejecución, monitoreo, plan de prevención de riesgos ambientales, rescate u reubicación de fauna y flora, plan de educación ambiental, entre otras.

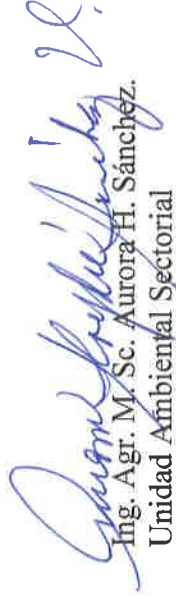
B. OBSERVACIONES:

Se señala en el documento que la estación de bombeo de agua cruda, que abarca un área de 356 m2 se construirá en zona de servidumbre de vía, un 89.46% y en servidumbre hídrica el 10.54%, para cuyo fin tanto el Ministerio de Obras Públicas como Mi AMBIENTE han girado en el primer caso, autorización y en el segundo la firma y sello del plano respectivo.

El proyecto implica rehabilitar la vía existente y ampliar la calzada, el promotor debe contar con la certificación de servidumbre vial que emite la Dirección de Ordenamiento Territorial del Miviot.

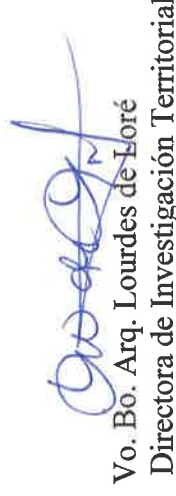
C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:

Se considera que el desarrollo del proyecto traerá beneficios directo a toda la comunidad, toda vez que la producción actual de la planta no es suficiente y a través del proyecto, la comunidad contará con la cantidad y calidad del agua requerida para satisfacer las necesidades de la población.


Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial

15 de noviembre de 2023

a/s


Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial